

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2025/09435 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales para museos y colecciones etnográficas 2025.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada el 23 de julio de 2025, aprobó el Acuerdo de resolución de la convocatoria, para la concesión de subvenciones de L'ETNO, Museu Valencià d'Etnologia a entidades locales para museos y colecciones etnográficas 2025, cuyo plazo de justificación finalizará el día 23 de octubre de 2025, con el siguiente tenor literal:

Acuerdo de Junta de Gobierno

Dada cuenta de las diversas solicitudes formuladas en tiempo y forma al amparo de la convocatoria, Solicitud de subvenciones de L'ETNO, Museu Valencià d'Etnologia a entidades locales para museos y colecciones etnográficas 2025, aprobada por la Presidencia de la Corporación por Decreto 3059 de fecha 21 de marzo del 2025, cuyo extracto se publicó en la BDNS (REF. 821992).

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Visto el informe del jefe del servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incursos en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en las aplicaciones presupuestarias 301.33302.46700 y 301.33302.46200.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025).

Se acuerda

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se incorporada al expediente.

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 180.000,00 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.33302.46700 la cantidad de 5.000,00 € y a la aplicación presupuestaria 301.33302.46200 la cantidad de 175.000,00 €, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2025.

Tercero. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

VER ANEXO

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, significando que, contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, o directamente plantear recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el periodo de dos meses, ambos términos de tiempo a contar desde el día siguiente a esta publicación. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 29 de julio de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESSES

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1. SUBVENCIONES DE L'ETNO, MUSEU VALENCIÀ D'ETNOLOGIA, PARA MUSEOS Y COLECCIONES ETNOGRÁFICAS 2025 / SUBVENCIONS DE L'ETNO, MUSEU VALENCIÀ D'ETNOLOGIA, PER A MUSEUS I COLECCIONS ETNOGRÀFIQUES 2025

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN/ SUBVENCIÓ
2025/25/CUL	P4600200B	ADOR	4.930,98
2036/25/CUL	P4600300J	ATZENETA D'ALBAIDA	5.954,16
1989/25/CUL	P4600400H	AGULLENT	3.932,46
2014/25/CUL	P4600600C	ALBAIDA	7.273,20
1967/25/CUL	P4602100B	ALDAIA	11.711,09
2027/25/CUL	P4602900E	ALGEMESÍ	11.094,72
2017/25/CUL	P4603200I	ALMÀSSERA	4.191,34
1958/25/CUL	P4603600J	ALPUENTE	7.988,19
1943/25/CUL	P4604100J	ARAS DE LOS OLIMOS	3.451,69
1993/25/CUL	P4607300C	BICORP	4.302,28
1983/25/CUL	P4608100F	CALLES	3.205,14
2023/25/CUL	P4608600E	CÁRCER	4.824,44
2019/25/CUL	P4610400F	QUART DE POBLET	7.137,60
2011/25/CUL	P4610500C	QUARTELL	7.088,29
1886/25/CUL	P4611300G	CHIVA	3.242,12
2029/25/CUL	P4612000B	ENGUERA	6.000,00
1962/25/CUL	P4613000A	FONT DE LA FIGUERA, LA	3.328,41
1964/25/CUL	P4613100I	FUENTERROBLES	3.642,10
1857/25/CUL	P4613400C	GENOVÉS	5.793,91
2026/25/CUL	P4613700F	GODELLA	3.451,69
2012/25/CUL	P4615600F	LLANERA DE RANES	4.684,43
2024/25/CUL	P4617300A	MONCADA	2.588,77
2013/25/CUL	P4618500E	OLLERIA, L'	3.266,78
1918/25/CUL	P4618800I	PAIOPORTA	11.711,10
1972/25/CUL	P4620000B	POTRÍES	8.875,77
2018/25/CUL	P4620400D	POBLA DE VALLBONA, LA	4.314,61
1944/25/CUL	P4621500J	REQUENA	8.629,22
1986/25/CUL	P4623200E	SILLA	4.585,81
1957/25/CUL	P4623600F	SOT DE CHERA	2.684,50
1976/25/CUL	P4624400J	TORREBAJA	2.657,16
1746/25/CUL	P4624500G	TORRELLA	1.546,45
1969/25/CUL	P4625100E	UTIEL	2.066,90
1961/25/CUL	P4626300J	YÁTOVA	4.844,69
SUBTOTAL			175.000,00

2. CONSORCIOS / CONSORCIS

2.1. SUBVENCIONES DE L'ETNO, MUSEU VALENCIÀ D'ETNOLOGIA, PARA MUSEOS Y COLECCIONES ETNOGRÁFICAS 2025 / SUBVENCIONS DE L'ETNO, MUSEU VALENCIÀ D'ETNOLOGIA, PER A MUSEUS I COLECCIONS ETNOGRÀFIQUES 2025

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN/ SUBVENCIÓ
1977/25/CUL	G96893524	MUSEO COMARCAL L'HORTA SUD JOSEP FERRIS MARCH	5.000,00
SUBTOTAL			5.000,00